

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.50
2. Por cada página completa	\$ 1,523.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,220.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 4,298.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 3.00
b).-Por certificación	\$ 28.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 14.00
7. Por número atrasado	\$ 54.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 381.00

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior.
(Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)

El Boletín Oficial solo publicará documentos originales, con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del

BOLETÍN OFICIAL

Directora General: Lic. Alicia Pavlovich Arellano
Garmendia No. 157 entre Serdan y Elías Calles
Colonia Centro
C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,
Tel (662) 2-17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

Sonora
Vamos por Soluciones!

Gobierno eficiente y honesto



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
AVISOS
Índice en la página número 29

TOMO CLXXXIII
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 5
JUEVES 15 DE ENERO AÑO 2009

Hotelera del Desierto de Sonoyta, S.A. de C.V.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas
Primera Convocatoria

Se convoca a los accionistas de "Hotelera del Desierto de Sonoyta, S.A. de C.V." a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo a las 13:00 horas del día 09 de Febrero de 2009, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Boulevard Francisco Eusebio Kino 80, Sonoyta P.E.C. Sonora, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Instalación Legal de la Asamblea.
- II.- Acuerdo para aumentar el capital social en su parte fija.
- III.- Discusión y Aprobación en su caso del acuerdo para aumentar el capital social en su parte fija.
- IV.- Nombramiento de comisionado especial para solicitar la protocolización del acta de asamblea.

Sonoyta, Sonora, a 08 de Enero de 2009

Martha Aurora Carrillo Angulo
Martha Aurora Carrillo Angulo
Administrador Único

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Josefina Hernández Villegas viuda de Mendoza y otro	25
Bienes de María Jesús Ramos Rentería	
Bienes de Trinidad del Villar del Castillo	26
Bienes de Conrado Vargas Gutiérrez	
Bienes de Guillermo Vargas Ramírez y otra	
Bienes de Vidal García Aguilar	
Bienes de Juan María Álvarez	
Bienes de Carlos Balderrama Noriega	
Bienes de María Guadalupe Bobadilla Carvajal	
Bienes de Antonia Duarte Navarrete	27
Bienes de Jorge Covarrubias Hernández	
Bienes de Ema Valenzuela García	
Bienes de Socorro Padilla Quiroz	
Bienes de Alicia Cabanillas Espinoza	
Bienes de Francisco Barceló Castro	
Bienes de Jesús Madrid Martínez y otra	28
Bienes de Isaías Cervantes García y otra	
Bienes de Marco Antonio Torres Velázquez	
Bienes de Marco Antonio Núñez Valencia	
Bienes de Jesús Salas Cano	

JUICIOS HIPOTECARIOS

Metrofinanciera, S.A. de C.V.(3)	16,17
I.n.f.o.n.a.v.i.t.(3)	16,18
Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V.(7)	17,19,20

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t.(4)	21,22
Promovido por María Trinidad Duarte Campoy	22

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Promovido por Cecilia Munguía Escalante	23
Promovido por Dolores López Morales	
Promovido por David Carlos Orona Núñez	

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Edgardo López Peralta(2)	24
-------------------------------------	----------	----

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Susana María Sánchez Contreras	
Promovido por Jesús Delgado Aguilar	25
Promovido por Ofelia Flores Soto	

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA GRANJAS AQUANOVA S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR MANUEL HUMBERTO PEDROZA ANDRADE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "LA FUSIONANTE" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA GRANJAS AQUANOVA DE SINALOA S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS ORTIZ ACOSTA Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "LA FUSIONADA" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara el Sr. Manuel Humberto Pedroza Andrade, que su representada es una sociedad anónima constituida conforme a las leyes de la Republica Mexicana, según aparece en la escritura número 16,289 de fecha 13 de Junio de 1991, otorgada ante el Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón, titular de la Notaria Publica No. 103 de la Ciudad de México, D.F.

II.- Continúa declarando el Sr. Manuel Humberto Pedroza Andrade que sus facultades para suscribir este convenio le fueron otorgadas como delegado especial de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Granjas Aquanova S.A. de C.V., que tuvo lugar el día 31 de Diciembre de 2008.

III.- Declara el Sr. Luis Ortiz Acosta que su representada es una sociedad anónima constituida conforme a las leyes de la republica mexicana, según consta en la escritura número 52,924 de fecha 14 de Marzo de 1997, otorgada ante el Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón, titular de la Notaria Publica No. 103 de la Ciudad de México, D.F.

IV.- Continúa declarando el Sr. Luis Ortiz Acosta, que interviene en este documento como delegado especial de Granjas Aquanova de Sinaloa, S.A. de C.V., con las facultades que le fueron otorgadas para suscribirlo en la asamblea extraordinaria que se celebro el día 31 de Diciembre de 2008.

V.- Las partes declaran que sus representadas han resuelto fusionarse subsistiendo como fusionante Granjas Aquanova S.A. de C.V. y desapareciendo como fusionada Granjas Aquanova de Sinaloa S.A. de C.V. y que este acuerdo de fusión fue tomado en la asamblea general extraordinaria de accionistas de cada una de la empresas celebradas todas el día 31 de Diciembre del presente año, por lo que para que los efectos de la fusión acordada, se someten expresamente a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Por medio de este instrumento se acuerda la fusión de Granjas Aquanova S.A. de C.V., como empresa fusionante y de Granjas Aquanova de Sinaloa, S.A. de C.V. como empresa fusionada subsistiendo en consecuencia la primera y desapareciendo la segunda.

SEGUNDA.- Se transfiere totalmente los activos y pasivos de la empresa fusionada a favor de la empresa fusionante sin reserva, ni limitación alguna.

TERCERA.- Granjas Aquanova S.A. de C.V., Se subroga totalmente en las obligaciones que en la actualidad tiene Granjas Aquanova de Sinaloa, S.A. de C.V. y adquiere el compromiso de liquidar la

totalidad de dichos pasivos, cubriendo a cada uno de los acreedores de la empresa fusionada, el importe de su crédito.

CUARTA.- Tanto la sociedad fusionante como la sociedad fusionada, aceptan que el incremento que resulte en los activos de Granjas Aquanova S.A. de C.V. como resultado de restar los pasivos de los activos de Granjas Aquanova de Sinaloa, S.A. de C.V. con motivo de la fusión aumenta el capital contable de Granjas Aquanova S.A. de C.V.

QUINTA.- Para los efectos de este convenio, las partes reconocen, aceptan y aprueban los estados financieros que se anexan a este instrumento debidamente firmado por los mismos y que representan la situación financiera de la empresa fusionante y fusionada a esa fecha para efectos de la fusión.

SEXTA.- Para los efectos del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se estipula expresamente que el sistema de extinción del pasivo de Granjas Aquanova de Sinaloa, S.A. de C.V. será el reconocimiento expreso de Granjas Aquanova, S.A. de C.V., de cubrir a los acreedores de la fusionada, todos los pasivos por ella contraídos.

SEPTIMA.- A partir de la fecha de este convenio Granjas Aquanova S.A. de C.V. comunicara a todas las personas físicas o morales acreedoras de la empresa fusionada, así como a las autoridades correspondientes, que ha asumido las obligaciones a cargo de la fusionada, mismas que serán cubiertas por la propia empresa fusionante.

OCTAVA.- Las partes están de acuerdo en que los trabajadores y empleados que actualmente tienen relación laboral con Granjas Aquanova, S.A. de C.V. y Granjas Aquanova de Sinaloa, S.A. de C.V. se les respetaran sus condiciones de trabajo, reconociendo expresamente sus derechos de antigüedad.

NOVENA.- Las partes están de acuerdo que el presente convenio sea protocolizado ante notario publico y se proceda a su inscripción en el Registro Publico de la Propiedad sección comercio de la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a fin de que surta efectos en el momento de que se lleva a cabo dicha inscripción en los términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que "LA FUSIONANTE" ha estipulado cubrir a los acreedores de "LA FUSIONADA", el pago de los adeudos a su cargo.

DECIMA.- En tanto surte sus efectos el acuerdo de fusión de Granjas Aquanova S.A. de C.V. y Granjas Aquanova de Sinaloa, S.A. de C.V. se limitaran a realizar exclusivamente aquellas actividades que sean inherentes, propias y necesarias para le gestión ordinaria de sus negocios.

DECIMA PRIMERA.- "LA FUSIONADA", deberá presentar sus declaraciones de impuestos y avisos pertinentes a las autoridades fiscales y administrativas y cumplirán normalmente con todas las obligaciones que las leyes imponen hasta en tanto no surta legalmente sus efectos la fusión acordada.

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:	2 a 28
CONVOCATORIA		
Hotelera del Desierto de Sonoyta, S.A. de C.V.	2
CONVENIOS DE FUSION		
Empresa Granjas Aquanova, S.A. de C.V. y otro	3
BALANCES		
Granjas Aquanova, S.A. de C.V. y otros	9
JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES		
Banca Cremi, S.A.	10
Excel Rent a Car, S.A. de C.V.	
Carlos Enrique Parada Laborín	12
Lic. José Guadalupe Covarrubias Hernández	
Julio César Razcón Bastidas	
Aurelio Campoy Ramos	13
Lic. Víctor Fco. Corral Celaya	
Sante Fe de Hermosillo, A.C.	14
Norma Angélica López Gatélum	15
Lic. Demetrio López Acuña	
Martha Olivia Ayala Caudillo	

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. JESÚS MADRID MARTÍNEZ Y MARÍA DE LA LUZ ANTÚNEZ LUCERO, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.- LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1185/2007.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RUBÉN ALEJANDRO SEPÚLVEDA VEGA.- RUBRICA.
A109 5 8

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. ISAÍAS CERVANTES GARCÍA Y FELICITAS SORIA BARBOSA CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE NO. 1801/2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.
A110 5 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCO ANTONIO TORRES VELÁZQUEZ. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1544/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.-
A112 5 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCO ANTONIO NÚÑEZ VALENCIA. CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1925/2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A101 5 9

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS SALAS CANO. CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1676/2008.- SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.-
A113 5 8

DECIMA SEGUNDA.- Al consumarse la fusión, cesaran en sus funciones los consejeros y comisarios de la empresa fusionada.

DECIMA TERCERA.- Todos los gastos que se originen, con motivo de este convenio y su ejecución, serán por cuenta de Granjas Aquanova, S.A. de C.V.

DECIMA CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento de este convenio las partes se someten expresamente a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y del Código de Comercio en vigor, así como a los tribunales de la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, renunciando a cualquier fuero que por su domicilio o por cualquier otra causa pudiera corresponderles.

Se firma este convenio en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México a los 31 días de Diciembre del 2008.

LA FUSIONANTE



SR. MANUEL HUMBERTO PEDROZA ANDRADE
DELEGADO ESPECIAL DE
GRANJAS AQUANOVA S.A. DE C.V.

LA FUSIONADA



SR. LUIS ORTIZ ACOSTA
DELEGADO ESPECIAL DE
GRANJAS AQUANOVA DE SINALOA S.A. DE C.V.

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA GRANJAS AQUANOVA S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR MANUEL HUMBERTO PEDROZA ANDRADE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "LA FUSIONANTE" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA AQUALARVA S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS ORTIZ ACOSTA Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "LA FUSIONADA" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara el Sr. Manuel Humberto Pedroza Andrade, que su representada es una sociedad anónima constituida conforme a las leyes de la Republica Mexicana, según aparece en la escritura número 16,289 de fecha 13 de Junio de 1991, otorgada ante el Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón, titular de la Notaria Publica No. 103 de la Ciudad de México, D.F.

II.- Continúa declarando el Sr. Manuel Humberto Pedroza Andrade que sus facultades para suscribir este convenio le fueron otorgadas como delegado especial de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Granjas Aquanova S.A. de C.V., que tuvo lugar el día 31 de Diciembre de 2008.

III.- Declara el Sr. Luis Ortiz Acosta, que su representada es una sociedad anónima constituida conforme a las leyes de la Republica Mexicana, según aparece en la escritura número 16,295, Libro 425 de fecha 13 de Junio de 1991, otorgada ante el Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón, Notario Publico Titular No. 103 de la Ciudad de México, D.F.

IV.- Continúa declarando el Sr. Luis Ortiz Acosta, que interviene en este documento como delegado especial de Aqualarva S.A. de C.V., con las facultades que le fueron otorgadas para suscribirlo en la asamblea extraordinaria que se celebro el día 31 de Diciembre de 2008.

V.- Las partes declaran que sus representadas han resuelto fusionarse subsistiendo como fusionante Granjas Aquanova S.A. de C.V. y desapareciendo como fusionada Aqualarva S.A. de C.V. y que este acuerdo de fusión fue tomado en la asamblea general extraordinaria de accionistas de cada una de las empresas celebradas todas el día 31 de Diciembre de 2008, por lo que para que los efectos de la fusión acordada, se someten expresamente a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Por medio de este instrumento se acuerda la fusión de Granjas Aquanova S.A. de C.V., como empresa fusionante y de Aqualarva S.A. de C.V. como empresa fusionada subsistiendo en consecuencia la primera y desapareciendo la segunda.

SEGUNDA.- Se transfiere totalmente los activos y pasivos de la empresa fusionada a favor de la empresa fusionante sin reserva, ni limitación alguna.

A94 5 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIA DUARTE NAVARRETE CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1876/2008.- SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.

A95 5 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE COVARRUBIAS HERNÁNDEZ CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1915/2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.

A96 5 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMA VALENZUELA GARCÍA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1869/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.- RUBRICA.

A97 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES SOCORRO PADILLA QUIROZ, EXPEDIENTE 1244/08, CÍTESE HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DIA 23 DE FEBRERO 2009, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.

A98 5 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALICIA CABANILLAS ESPINOZA CONVOCANSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EXPEDIENTE 1227/2008.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 25 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RAMON ZAMORA RODRÍGUEZ.- RUBRICA.

A99 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA.

EDICTO
CÍTESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, EN ESTE JUZGADO, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 219/2008.- RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO BARCELO CASTRO.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.- RUBRICA.

A100 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO
EXPEDIENTE 576/2008.- TRINIDAD DEL VILLAR DEL CASTILLO, INTESTAMENTARIO BIENES TRINIDAD DEL VILLAR CONTRERAS Y JOSEFINA DEL CASTILLO VIUDA DE DEL VILLAR CONVOCASE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO DIEZ HORAS VEINTINUEVE ENERO 2009.- NOVIEMBRE 25 DEL 2008.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.
A31 2 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES CONRADO VARGAS GUTIÉRREZ, CONVÓQUESE CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE 03 FEBRERO 2009.- 10:00 HORAS.- ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1508/2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.
A32 2 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES GUILLERMO VARGAS RAMIREZ Y MACEDONIA GUTIÉRREZ TRUJILLO, CONVÓQUESE CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE 03 FEBRERO 2009.- 12:00 HORAS.- ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1510/2008.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.
A33 2 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VIDAL GARCÍA AGUILAR. CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA TRES DE FEBRERO

DOS MIL NUEVE, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 617/2008.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.-
A34 2 5

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MARIA ALVAREZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE NUMERO 1720/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO.- RUBRICA.
A92 5 8

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. CARLOS BALDERRAMA NORIEGA, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.- LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 2535/2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZALEZ.- RUBRICA.
A93 5 8

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GUADALUPE BOBADILLA CARVAJAL, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 2317/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO CESAR ATONDO CALDERON.- RUBRICA.

TERCERA.- Granjas Aquanova S.A. de C.V., se subroga totalmente en las obligaciones que en la actualidad tiene Aqualarva S.A. de C.V. y adquiere el compromiso de liquidar la totalidad de dichos pasivos, cubriendo a cada uno de los acreedores de la empresa fusionada, el importe de su crédito.

CUARTA.- Tanto la sociedad fusionante como la sociedad fusionada, aceptan que el incremento que resulte en los activos de Granjas Aquanova S.A. de C.V. como resultado de restar los pasivos de los activos de Aqualarva, S.A. de C.V. con motivo de la fusión aumenta el capital contable de Granjas Aquanova S.A. de C.V.

QUINTA.- Para los efectos de este convenio, las partes reconocen, aceptan y aprueban los estados financieros que se anexan a este instrumento debidamente firmado por los mismos y que representan la situación financiera de la empresa fusionante y fusionada a esa fecha para efectos de la fusión.

SEXTA.- Para los efectos del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se estipula expresamente que el sistema de extinción del pasivo de Aqualarva, S.A. de C.V. será el reconocimiento expreso de Granjas Aquanova, S.A. de C.V., de cubrir a los acreedores de la fusionada, todos los pasivos por ella contraídos.

SEPTIMA.- A partir de la fecha de este convenio Granjas Aquanova S.A. de C.V. comunicara a todas las personas físicas o morales acreedoras de la empresa fusionada, así como a las autoridades correspondientes, que ha asumido las obligaciones a cargo de la fusionada, mismas que serán cubiertas por la propia empresa fusionante.

OCTAVA.- Las partes están de acuerdo en que los trabajadores y empleados que actualmente tienen relación laboral con Granjas Aquanova, S.A. de C.V. y Aqualarva, S.A. de C.V. se les respetaran sus condiciones de trabajo, reconociendo expresamente sus derechos de antigüedad.

NOVENA.- Las partes están de acuerdo que el presente convenio sea protocolizado ante notario publico y se proceda a su inscripción en el Registro Publico de la Propiedad sección comercio de la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a fin de que surta efectos en el momento de que se lleva a cabo dicha inscripción en los términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que "LA FUSIONANTE" ha estipulado cubrir a los acreedores de "LA FUSIONADA", el pago de los adeudos a su cargo.

DECIMA.- En tanto surte sus efectos el acuerdo de fusión de Granjas Aquanova S.A. de C.V. y Aqualarva S.A. de C.V. se limitaran a realizar exclusivamente aquellas actividades que sean inherentes, propias y necesarias para la gestión ordinaria de sus negocios.

DECIMA PRIMERA.- "LA FUSIONADA", deberá presentar sus declaraciones de impuestos y avisos pertinentes a las autoridades fiscales y administrativas y cumplirán normalmente con todas las obligaciones que las leyes imponen hasta en tanto no surta legalmente sus efectos la fusión acordada.

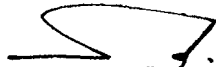
DECIMA SEGUNDA.- Al consumarse la fusión, cesaran en sus funciones los consejeros y comisarios de la empresa fusionada.

DECIMA TERCERA.- Todos los gastos que se originen, con motivo de este convenio y su ejecución, serán por cuenta de Granjas Aquanova, S.A. de C.V.

DECIMA CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento de este convenio las partes se someten expresamente a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y del Código de Comercio en vigor, así como a los tribunales de la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, renunciando a cualquier fuero que por su domicilio o por cualquier otra causa pudiera corresponderles.

Se firma este convenio en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México a los 31 días de Diciembre del 2008.

LA FUSIONANTE



SR. MANUEL HUMBERTO PEDROZA ANDRADE
DELEGADO ESPECIAL DE
GRANJAS AQUANOVA S.A. DE C.V.

LA FUSIONADA



SR. LUIS ORTIZ ACOSTA
DELEGADO ESPECIAL DE
AQUALARVA S.A. DE C.V.

EXCEPCIONES QUE ESTIME CONDUCTENTES, ASIMISMO PARA QUE SENALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y ASI COMO TAMBIEN MANIFIESTE SI ES SU DESEO QUE LOS DATOS PERSONALES DE LA SENTENCIA SEAN PUBLICADOS EN LISTA APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NO. 988/07.- H. NOGALES, SONORA, OCTUBRE 27 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.-
A40 3 4 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORAD, SONORA

EDICTO:
C. ANA IRMA ESTRADA.- JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR JESÚS DELGADO AGUILAR EN CONTRA DE USTED EMPLAZÁNDOSELE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS EXPEDIENTE 471/2008.- SAN LUIS R.C. SON. A 05 DE DICIEMBRE DE 2008.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCA LIZARRAGA CARO.- RUBRICA.-
A71 4 5 6

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE 1632/99 DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR OFELIA FLORES SOTO CONTRA ENRIQUE MEDRANO APODACA SEÑALARONSE NUEVE HORAS VEINTISÉIS DE FEBRERO 2009, CELEBRACIÓN REMATE PRIMERA ALMONEDA 50% INMUEBLE CONSTRUCCIÓN LOTE 07, MANZANA 13, FRACCIONAMIENTO RAQUET CLUB, SUPERFICIE 416.00 METROS CUADRADOS, COLINDANDO NORTE 16.00

METROS LOTES 14 Y 15; SUR 16.00 METROS BOULEVARD NAVARRETE; ESTE 26.00 METROS CON LOTE 06; OESTE 26.00 METROS LOTE 88; POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE \$808,000.00 PESOS.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-
A90 5 7

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA HERNÁNDEZ VILLEGAS VIUDA DE MENDOZA Y SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VÍCTOR MENDOZA OLSON, CONVÓQUENSE QUIÉNES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO. 1638/2008.- GUAYMAS, SONORA, A DICIEMBRE 08 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.
A29 2 5

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA JESUS RAMOS RENTERIA CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1541/2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.
A30 2 5

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. HÉCTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 6 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ.- RUBRICA.-
A105 5 6 7

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO.
EDGARDO LOPEZ PERALTA: PROMOViendo JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD RESPECTO DE UN PREDIO RUSTICO SUSCEPTIBLE A LA AGRICULTURA DENOMINADO " EL CARRICITO" UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE CUMPAS, SONORA, SUPERFICIE 4-28-33.67 HECTÁREAS CON RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL VÉRTICE 1 AL 2 CON RUMBO S 86 °52'4.98" E Y DISTANCIA 193.10 C "N" 3'321,280.82 C "E" 616,179.81 COLINDANDO CON ESTOS PUNTOS CON CALLEJÓN COMÚN, DEL 2 AL 3 CON RUMBO N 14°26'59.94" E Y DISTANCIA 189.43 C "N" 3'321,270.27 C "E" 616,372.63, DEL 3 AL 4 CON RUMBO N 0°25'43.23" W Y DISTANCIA 120.29 C "N" 3'321,453.71 C "E" 616,419.90 COLINDANDO CON ESTOS PUNTOS CON AMADOR CARRIZOZA HERNANDEZ, DEL 4 AL 5 CON RUMBO S 22°32'21.22" W Y DISTANCIA 88.54 C "N" 3'321,574.00 C "E" 616,419.00, DEL 5 AL 6 CON RUMBO S 31° 38'13.86" W Y DISTANCIA 45.52 C "N" 3'321,492.22 C "E" 616,385.06 DEL 6 AL 7 CON RUMBO N 89 ° 16'55.10" W Y DISTANCIA 176.20 C "N" 3'321, 453.46 C "E" 616,361.18 COLINDANDO CON ESTOS PUNTOS CON GABINO ARMANDO MEDINA QUIJADA, DEL 7 AL 8 CON RUMBO S 10° 11'53.54" W Y DISTANCIA 86.10, C "N" 3'321,455.66 C "E" 616,184.99 DEL 8 AL 9 CON RUMBO S 1° 42 '44.99" E Y DISTANCIA 27.67 C "N" 3'321,370.92 C "E" 616,169.74, DEL 9 AL 1 CON RUMBO S 8°24 '53.47" E Y DISTANCIA 63.13 C "N" 3'321,343.27 C "E" 616,170.57 COLINDANDO CON ESTOS PUNTOS CALLEJÓN COMÚN; SEÑALÁNDOSE PARA TESTIMONIAL 10.00 HORAS 17 DE FEBRERO DEL 2009, CITACIÓN AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO Y COLINDANTES, EXPEDIENTE CIVIL 302/08.- CUMPAS, SONORA, DICIEMBRE 17 DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM

PARDO.- RUBRICA.-
A45 3 4 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO:
EDGARDO LOPEZ PERALTA: PROMOViendo JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD RESPECTO DE UN PREDIO RUSTICO SUSCEPTIBLE A LA AGRICULTURA DENOMINADO EL GARAMBULLAL DOS UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE CUMPAS, SONORA, SUPERFICIE 1-00-00.00 HECTÁREAS CON RUMBO MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: PARTIENDO DEL VÉRTICE 1 AL 2 CON RUMBO S 83°32'9.17" E Y DISTANCIA 139.02 C "N" 3'324,988.90 C "E" 615, 708.96 COLINDANDO CON ESTOS PUNTOS CON EDGARDO LOPEZ PERALTA, DEL 2 AL 3 CON RUMBO S 11°33' 34.65" E Y DISTANCIA 62.44 C "N" 3'324,973.25 C "E" 615,847.10 COLINDANDO CON ESTOS PUNTOS CON EDGARDO LOPEZ PERALTA, DEL 3 AL 4 CON RUMBO S 86°22'41.29" W Y DISTANCIA 136.26 C "N" 3'324,912.07 C "E" 615,859.61 COLINDANDO CON ESTOS PUNTOS CON ROGELIO LEON BURRUEL, DEL 4 AL 1 CON RUMBO S 9°44'20.06"E Y DISTANCIA 86.68 C "N" 3'325,033.91 C "E" 615,723.62 COLINDANDO CON ESTOS PUNTOS CON JOSE FRISBY DURAN; SEÑALÁNDOSE PARA TESTIMONIAL 10.00 HORAS 18 DE FEBRERO DEL 2009, CITACIÓN AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO Y COLINDANTES, EXPEDIENTE CIVIL 303/08.- CUMPAS, SONORA, DICIEMBRE 17 DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.- RUBRICA.-
A46 3 4 5

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO.
NOTIFIQUESE A: ROSARIO SILLAS BENITEZ.- RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR SUSANA MARIA SANCHEZ CONTRERAS EN CONTRA DE ROSARIO SILLAS BENITEZ, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONSTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN ~ SU CONTRA Y Oponer DEFENSAS Y

GRANJAS AQUANOVA, SA DE CV (EMPRESA FUSIONANTE) BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ACTIVO	\$ 187,502,122	PASIVO	\$ 117,532,576
		CAPITAL CONTABLE	69,969,546
ACTIVO TOTAL:	\$ 187,502,122	PASIVO + CAPITAL:	\$ 187,502,122

C.P. ALICIA ARMENDARIZ JIMENEZ
CONTADOR GENERAL

AQUALARVA, SA DE CV (EMPRESA FUSIONADA) BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ACTIVO	\$ 341,541,481	PASIVO	\$ 155,007,505
		CAPITAL CONTABLE	186,533,975
ACTIVO TOTAL:	\$ 341,541,481	PASIVO + CAPITAL:	\$ 341,541,481

C.P. ALICIA ARMENDARIZ JIMENEZ
CONTADOR GENERAL

GRANJAS AQUANOVA DE SINALOA, SA DE CV (EMPRESA FUSIONADA) BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ACTIVO	\$ 1,289,596	PASIVO	\$ 1,342
		CAPITAL CONTABLE	1,288,254
ACTIVO TOTAL:	\$ 1,289,596	PASIVO + CAPITAL:	\$ 1,289,596

C.P. ALICIA ARMENDARIZ JIMENEZ
CONTADOR GENERAL

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 432/1993 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO INICIALMENTE POR BANCA CREMI, S.A. Y ACTUALMENTE SEGUIDO POR MARIA ISABEL PEÑUÑURI CONTRA PEDRO ARMANDO RUIZ LOPEZ, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE 1.- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, CLAVE CATASTRAL 3600-04-126-012, LOTE 1, COLONIA SAN BENITO, SUPERFICIE 132.519 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.78 METROS CON AVENIDA QUINTANA ROO; AL SUR EN 9.78 METROS CON PROPIEDAD SEÑOR HECTOR BALLESTEROS, AL ESTE EN 13.55 METROS CON CALLE MONTEVERDE, Y AL OESTE EN 13.55 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NÚMERO 93073, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO 171, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO. LOTE 2.- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, CLAVE CATASTRAL 3600-04-126-018, LOTE 2, COLONIA SAN BENITO, SUPERFICIE 160.560 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.40 METROS CON AVENIDA QUINTANA ROO; AL SUR EN 6.68 Y 3.72 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL ESTE EN 13.58 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR, Y AL OESTE EN 17.09 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NÚMERO 85819, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO 158, DE FECHA 24 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE. LOS LOTES ANTES DESCRITOS LO CONSTITUYE UN SOLO INMUEBLE. SERÁ POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$692,000.00 (SON SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). LOTE 3.- LA NUDA PROPIEDAD Y USUFRUCTO DE LA FRACCIÓN DE TERRENO AGRÍCOLA DENOMINADO

"LA ANGOSTURA", UBICADO AL PONIENTE DE LA CARRETERA MAZOCAHUI-CANANEA, MUNICIPIO DE ACONCHI, SONORA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL 20-81-40 HECTÁREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON 246.19 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR CON 266.34 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ESTE CON 805.50 METROS CON CAMINO A SAN FELIPE DE JESÚS Y AL OESTE CON 644.66 METROS CON RÍO SONORA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON CABECERA EN LA POBLACIÓN DE URES, SONORA, BAJO EL NUMERO 56, VOLUMEN XXXIX, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 28 DE MAYO DE 1993. SERÁ POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$624,420.00 (SON: SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-
A16 2 3 5

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.
C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 992/2005, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EXCEL RENT A CAR, S.A. DE C.V EN CONTRA DEL C. JESUS CARRILLO ESPINOZA, SE ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SU CONSTRUCCIÓN, LOTE CINCO, MANZANA UNO, DE LA COLONIA LA MODERNA EN NOGALES SONORA, CON SUPERFICIE DE 415.48 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 30.00 METROS CON LOTE PROPIEDAD DE RUBÉN LÓPEZ CAMPA; AL SUR 30.00 METROS CON LOTE PROPIEDAD DE JESÚS LÓPEZ; AL ESTE 20.00 METROS CON LOTE SEIS, Y AL OSTE EN LÍNEA QUEBRADA 5.00 Y 0.80 METROS CON CALLE A. R. CÁRDENAS, HOY RUIZ CORTINES, 7.70, 2.05, 6.60, 10.70, 3.45, 1.45 Y 10.75 METROS CON RESTO DE LA MISMA PROPIEDAD, ASÍ COMO OTRA FAJA DE TERRENO DEMASÍA DEL MISMO LOTE NUMERO CINCO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE NOGALES SONORA, BAJO EL NUMERO 28,557, SECCIÓN PRIMERA, VOLUMEN 95, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1994, MISMO

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CECILIA MUNGUÍA ESCALANTE, PROMOVIENDO JUICIO SUMARIO CIVIL ELEVANTE A ESCRITURA PÚBLICA, EXPEDIENTE 602/08, FIN SE LE ESCRITURE EL PREDIO URBANO EN LA AVENIDA AHUITZOTL NÚMERO 85-A ENTRE TEMPLO MAYOR Y PIRÁMIDE DEL SOL DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC, LO ANTERIOR HÁGASE SABER A CONSORCIO RIVE, S.A DE C.V., TITULAR EN CATASTRO, EMPLÁCESE VÍA EDICTOS POR DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL DEBIDO APERCIBIMIENTO OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES, QUEDANDO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 16 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.-
RUBRICA.-
A88 5 6 7

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO: EUGENIO LOPEZ VASQUEZ; JUICIO SUMARIO CIVIL, FIRMA Y OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA, EXPEDIENTE 0725/2007, PROMOVIDO POR DOLORES LOPEZ MORALES, EN CONTRA DE USTED, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR AUTO DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2008, SE ORDENÓ EMPLAZAR POR EDICTOS PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO EXPRESSO, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y ESTRADO DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA REPRODUCIR CONTESTACIÓN, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES, ASÍ COMO SEÑALAR DOMICILIO CONVENCIONAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLE DE QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADO DE ESTE

JUZGADO, CON LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DEL MISMO JUZGADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO DE LOS ARTÍCULOS 140, 170 Y 171 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-
A89 5 8 12

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO POR ESTE MEDIO, DE USTED, CC. JAVIER MARÍN RUIZ Y SANDRA MUÑOZ ACEVEDO, COMO DEMANDADOS DEL JUICIO SUMARIO CIVIL.- EXPEDIENTE 179/08, PROMOVIDO POR DAVID CARLOS ORONA NÚÑEZ EN CONTRA DE USTED, ORDENÁNDOSE REALIZAR LA DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO CORRESPONDIENTE MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN POR MEDIO DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y PUERTAS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LES HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS, EN LA INTELIGENCIA QUE DICHO TÉRMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBIÉNDOSELE CORRER TRASLADO CON LAS COPIAS SIMPLES DE LEY.- LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- NOTIFIQUESE.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EL LICENCIADO DANIEL MURCIA UREÑA, POR ANTE EL

INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.- A85 5 6 7

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

EDICTO:
 C. C. JOSÉ RUBÉN CAZAREZ SUÁREZ Y VIRIDIANA DEL CASTILLO GONZÁLEZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 940/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2007 Y 12 DE JUNIO DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DE VENCIMIENTO ANTICIPADO CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LE RECLAMA AL C. JOSÉ RUBÉN CAZAREZ SUÁREZ, LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), Y E), DE LAS PÁGINAS 1 Y 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y A LA C. VIRIDIANA DEL CASTILLO GONZÁLEZ SE LE RECLAMAN LAS PRESTACIONES MARCADAS CON EL PUNTO II DE LA PAGINA 2 DEL MISMO ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELES, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO

EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.- A86 5 6 7

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:
 EMPLAZAMIENTO C. DANIEL ENRIQUE ZAPIAIN PORTILLO EN EL EXPEDIENTE 1408/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PROMOVIDO POR MARIA TRINIDAD DUARTE CAMPOY EN CONTRA DE UD., EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, POR AUTO DE VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO MEDIANTE PUBLICACIONES QUE DEBERAN HACERSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EL PERIODICO EL IMPARCIAL Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIÉNDOSELES SABER QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA EFECTOS DE QUE DEN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.- A87 5 6 7

QUE SE LOCALIZA DE LA SIGUIENTE MANERA: "SE TOMA COMO PUNTO DE PARTIDA LA ESQUINA SUROESTE DEL TERRENO DE QUE SE TRATA, DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO AL NORTE SE MIDEN CINCO METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO UNO, COLINDANDO ESTE LADO CON AVE. RUIZ CORTINES; DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO AL ESTE SE MIDEN TREINTA METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO DOS, COLINDANDO ESTE LADO CON LOTE UNO; DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO AL SUR SE MIDEN VEINTE METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO TRES, COLINDANDO ESTE LADO CON TERRENO DEL LOTE SEIS, DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO AL OESTE, SE MIDEN TREINTA METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO CUATRO, COLINDANDO ESTE LADO CON PROPIEDAD DE JESÚS LÓPEZ, DE ESTE PUNTO CON RUMBO AL NORTE SE MIDEN 0.80 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO CINCO, COLINDANDO ESTE LADO CON AVE. RUIZ CORTINES; DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO AL ESTE, SE MIDEN 10.75 METROS, PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO SEIS, COLINDANDO ESTE LADO CON RESTO DEL MISMO TERRENO, HOY PROPIEDAD DE ERNESTINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ; DE ESTE PUNTO, Y CON RUMBO AL NORTE SE MIDEN 1.45 METROS, PARA LLEGAR AL PUNTO SIETE, COLINDANDO ESTE LADO CON PROPIEDAD DE ERNESTINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ; DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO AL ESTE SE MIDEN 3.45 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO OCHO, COLINDANDO CON PROPIEDAD DE ERNESTINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, DE ESTE PUNTO CON RUMBO AL NORTE, SE MIDEN 10.70 METROS, PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO NUEVE, COLINDANDO ESTE LADO CON PROPIEDAD DE ERNESTINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ; DE ESTE PUNTO CON RUMBO AL OESTE SE MIDEN 6.60 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO DIEZ, COLINDANDO ESTE LADO CON PROPIEDAD DE ERNESTINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO AL NORTE, SE MIDEN 2.05 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 11, COLINDANDO ESTE LADO CON PROPIEDAD DE ERNESTINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, DE ESTE PUNTO CON RUMBO AL OESTE SE MIDEN 7.70 METROS, PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA, COLINDANDO ESTE LADO CON PROPIEDAD DE ERNESTINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ; INCLUYÉNDOSE LA FINCA CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 1725 DE LA AVENIDA RUIZ CORTINES, DEBIÉNDOSE CONVOCAR A POSTORES, A QUE PRESENTEN SUS POSTURAS

POR ESCRITO, EXPRESANDO EL POSTOR O SU REPRESENTANTE CON PODER JURÍDICO, LO SIGUIENTE: I. - EL NOMBRE CAPACIDAD LEGAL Y DOMICILIO DEL POSTOR; II. - LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA POR LOS BIENES; III. LA CANTIDAD QUE SE DA DE CONTADO, Y LOS TÉRMINOS EN QUE SE HAYA DE PAGAR EL RESTO; IV.- EL INTERÉS QUE DEBA CAUSAR LA SUMA QUE SE QUEDE RECONOCIENDO, QUE NO PODRÁ SER MENOR DEL 9% ANUAL, Y LA SUMISIÓN EXPRESA AL TRIBUNAL QUE CONOZCA DEL NEGOCIO PARA QUE HAGA CUMPLIR EL CONTRATO, SIRVIENDO DE BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$615,000.00 SON(SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO IMPORTE, MENOS EL 10% DE REBAJA POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL 2008, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 12 DEL 2008.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.- A17 2 4 5

**JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL
 ESTADO DE SONORA, CON RESIDENCIA
 EN CIUDAD OBREGÓN**

EDICTO.
 JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 5/92.- EN EL TOMO 11 DEL CUADERNO FORMADO DENTRO DEL INCIDENTE DE COSTAS DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 5/92, PROMOVIDO POR CARLOS ENRIQUE PARADA LABORÍN REPRESENTANTE COMÚN DE LA ACTORA, EN CONTRA DE MUYSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V., SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN TERCERA Y PÚBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO COMPUESTO DE 35-00-00 HECTÁREAS DE TERRENO AGRÍCOLA, LOCALIZADAS EN LOS LOTES COMPLETOS 34, 35 Y 36, ASÍ COMO EN LA FRACCIÓN PONIENTE DEL LOTE 37, TODOS DE LA MANZANA 1714 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, DIVIDIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: A).- 20-00-00 HECTÁREAS UBICADA EN LOS LOTES 34 Y 35 DE LA MANZANA 1714, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 400.00 METROS CON LOTES NÚMEROS 24 Y 25; AL SUR EN 400.00 METROS CON CALLE 1700; AL ESTE EN 500.00 METROS CON LOTE NÚMERO 36; Y, AL OESTE EN 500.00 METROS: CON LOTE NÚMERO 33.

B).- 15-00-00 HECTÁREAS UBICADAS EN EL LOTE COMPLETO 36, Y FRACCIÓN PONIENTE DEL LOTE 37 DE LA MISMA MANZANA 1714, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 300.00 METROS CON LOTES NÚMEROS 26 Y FRACCIÓN DE LOTE 27; AL SUR EN 300.00 METROS CON CALLE 1700; AL ESTE EN 500.00 METROS CON FRACCIÓN ORIENTE DEL MISMO LOTE 37; Y, AL OESTE EN 500.00 METROS CON LOTE NÚMERO 35. SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE ACUDAN AL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, UBICADO EN CALLE SAHUARIPA Y NÁINARI, A LA AUDIENCIA DE REMATE SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS DEL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, SIN SUJECIÓN A TIPO.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A 17 DE DICIEMBRE DE 2008.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA.- LIC. CARLOS ALONSO ESPINOZA SAUCEDA.- RUBRICA.-

A18 2 4 5

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NO. 492/01, PROMOVIDO POR EL LIC. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS HERNANDEZ, COMO PARTE ACTORA, EN CONTRA DE RAMÓN HERNÁNDEZ LABASTIDA, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE; PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS CONSISTENTE EN: 1. LOTE DE TERRENO CLAVE CATASTRAL 360050006164, SUPERFICIE 7086.71 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 133.71 METROS CON TERRENO CEDIDO AL H. AYUNTAMIENTO; AL SUR EN 140.57 METROS, CON POSESIÓN DE FRANCISCO SALAZAR SERRANO; AL ESTE EN 51.74 METROS CON POSESIÓN DE ROSAURA GUADALUPE PAULOVICH Y AL OESTE EN 52.02 METROS CON CALLEJÓN; INMUEBLE PROPIEDAD DE RAMON HERNANDEZ LABASTIDA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 191,725, VOLUMEN 336; SECCION

PRIMERA, DE FECHA 29 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$2,835,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES EL PRECIO BASE DEL AVALÚO POR TRATARSE DE PRIMERA ALMONEDA; HAGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE EL DÍA Y HORA ANTES MENCIONADA, PARA QUE EN DÍAS Y HORAS HABLES COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO A QUE SE LE EXPIDA EL FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO CON EL CUAL DEBERÁ COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE, PARA EL REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, REQUISITO QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 458, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILLIAN AGUIRRE CORREA.- RUBRICA.-

A41 3 4 5

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO, POR JULIO CÉSAR RAZCÓN BASTIDAS CONTRA GUILLERMO RODRÍGUEZ AGUILAR, TRAMITADO ANTE JUZGADO SEGUNDO PRIMERA INSTANCIA CIVIL EXPEDIENTE 60/06, SE ANUNCIA EN FORMA LEGAL LA VENTA DE INMUEBLE EMBARGADO, PROPIEDAD DEL DEMANDADO, CONSISTENTE EN LOTE 17, MANZANA XVII, COLONIA POPULAR PROGRESIVA (NACIONALIZACIÓN DEL GOLFO DE CALIFORNIA) GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE

LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00100 M.N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA 18 DE FEBRERO DEL 2009.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 26 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-

A82 5 8

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO.

C. CLAUDIA LETICIA ACUÑA AHUMADA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1591/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO SE ORDENA EMPLAZARLOS POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DEL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE CRÉDITO DONDE SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), E) Y F) DE LAS PÁGINAS 1 Y 2 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA EN TABLA EN SU CONTRA, OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGON, SONORA, A 11 DE JULIO DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A83 5 6 7

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. FEDERICO WATANABE CASTILLO.- EN EL EXPEDIENTE 391/2006, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, EN EJERCICIO DEL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE CRÉDITO, POR AUTO DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLE A JUICIO, RECLAMÁNDOLE LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN, EN LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4 Y 5 DE LA PÁGINA 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, HACIÉNDOLES SABER QUE TIENEN UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA. EN SU CONTRA, OPONGAN DEFENSAS Y EXCEPCIONES; ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIÉNDOLES QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-

A84 5 6 7

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

C. ROSA IRENA MACIAS CUEN.- QUE EN EL EXPEDIENTE 88/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2004 Y DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2006 SE ORDENA EMPLAZARLOS POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), E), F), G), Y H) DE LAS PÁGINAS 1, 2, Y 3, DEL ESCRITO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 430/04, PROMOVIDO POR LICENCIADO MARCO ANTONIO ARREOLA HOYOS, APODERADO DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA MARIA GUADALUPE GIL CORRAL Y GABRIEL DUARTE DOMINGUEZ, ORDENOSE REMATAR PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 331 ORIENTE DE LA CALLE PASEO DE LA HACIENDA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA, QUINTA ETAPA, DEL CORREDOR URBANO ESPERANZA COCORIT, DE ESTA CIUDAD Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA. FORMANDO POR: LOTE DE TERRENO NUMERO 10, DE LA MANZANA NÚMERO 19. CON SUPERFICIE DE 130.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.50 METROS, CON LOTE NÚMERO 41 Y 40; AL SUR EN 6.50 METROS, CON CALLE PASEO DE LA HACIENDA; AL ESTE, EN 20.00 METROS, CON LOTE NÚMERO NUEVE Y AL OESTE, EN 20.00 METROS, CON LOTE NÚMERO ONCE. CONVOQUESE A POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIA 17 DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, 6 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-

A80 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1698/03, PROMOVIDO POR LICENCIADO MARCO ANTONIO ARREOLA HOYOS, APODERADO DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., COMO MANDATARIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, CONTRA JORGE ALBERTO SOTO VEGA, ORDENOSE REMATAR PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO SOBRE EL

CUAL ESTA CONSTRUIDA, MARCADA CON EL NÚMERO 05, DE LA MANZANA NÚMERO 34, DEL FRACCIONAMIENTO JACARANDAS. SEGUNDA ETAPA. LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DICHO LOTE DE 119.00 METROS CUADRADOS, UBICADO LA CALLE CHICURA #62, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS, CON LOTE NÚMERO TREINTA; AL SUR, EN 7.00 METROS, CON CALLE CHICURA; AL ESTE, EN 17.00 METROS, CON LOTE NÚMERO CUATRO Y A. OESTE, EN 17.00 METROS, CON LOTE NÚMERO SEIS. CONVOQUESE A POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIA 19 DE FEBRERO DEL 2009.- CIUDAD OBREGON, SONORA A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-

A81 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1680/05, PROMOVIDO POR LICENCIADO MARCO ANTONIO ARREOLA HOYOS, APODERADO DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., COMO MANDATARIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, CONTRA JOSE ISRAEL LOPEZ ACOSTA Y CARMEN ALICIA VALDIVIA PARRA, ORDENOSE REMATAR PRIMERA ALMONEDA, CASA HABITACION DUPLEX, BAJO RÉGIMEN DE CONDOMINIO, UBICADA EN CALLE PASEO DE LA ILUSION #438 PONIENTE, IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "B" LOCALIZADA EN LOTE NUMERO 22, DE LA MANZANA NUMERO 92, DEL FRACCIONAMIENTO "VILLA BONITA", DE CIUDAD DE OBREGÓN, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS. ÁREA PRIVATIZADA DE 36.376 METROS CUADRADOS; ÁREA COMÚN DE 167.248 METROS CUADRADOS; INDIVISO 50%, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR-ESTE, EN 20.000 METROS, CON LOTE 21 VIVIENDA "A"; AL SUR-OESTE, EN 20.000 METROS, CON LOTE 22 VIVIENDA "A"; AL SUR-ESTE, EN 6.000 METROS, CON PASEO DE LA ILUSIÓN; AL NOR-OESTE, EN 6.000 METROS, CON LOTE 4 "A" Y LOTE 4 "B", CONVOQUESE A POSTORES SIENDO POSTURA

266.50 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 22.00 METROS CON LOTE 18; AL SUR, 22.00 METROS CON CALLE; AL ESTE 15.75 METROS CON LOTE 1; Y AL OESTE 15.75 METROS CON AVENIDA. SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN).- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 7 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR VALENCIA AMÉZQUITA.- RUBRICA.-

A53 4 5 6

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 3143/97, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AURELIO CAMPOY RAMOS, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER GALLEGO VARELA, EL JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H: JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN PREDIO URBANO, CONDOMINIO RIGEL, LOCALIZACIÓN LOCAL P2-3, CON SUPERFICIE DE 91-49 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.25 MTS CIN LOCAL P2-4; AL SUR EN 6.45 MTS CON DUCTO A/AC; AL SUR EN 1.80 MTS CON DUCTO A/AC, AL ESTE EN 12.68 MTS CON TERRAZA TP2-3, AL OESTE EN 5.70 MTS CON VESTÍBULO Y CUBO ESCALERAS Y AL OESTE EN 6.98 MTS CON VESTÍBULO Y CUBO ESCALERAS. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$815,000.00, SIENDO LA POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALÚO. HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE EL DIA Y HORA ANTES SEÑALADAS, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO EN DÍAS Y

HORAS HÁBILES, A QUE SE LES EXPIDA EL FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO CON EL CUAL DEBERÁN COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, REQUISITO QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 458 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, EN APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL, SIN EL CUAL NO SERÁN ADMITIDOS.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ LUÍS LÓPEZ SOTO.- RUBRICA.-

A73 4 5 6

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 2099/2007, PROMOVIDO POR EL C. LIC. VICTOR FCO. CORRAL CELAYA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAHUTEMOC MOTEZUMA, S.A. DE C. V. EN CONTRA DEL C. BENJAMIN AHUMADA SAMANIEGO, EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MEDIANTE AUTO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2008, ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: PREDIO URBANO, LOTE DE 15, MANZANA 123, DEL CUARTEL XV, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE; EN 10.00 METROS, CON CALLE SIN NOMBRE AL SUR; EN 10.00 METROS, CON LOTE 32, AL ESTE; EN 20.00 METROS CON LOTE 16, AL OESTE; EN 20.00 METROS CON LOTE 14. DATOS REGISTRALES: INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE

HERMOSILLO, SONORA BAJO NÚMERO 110724, VOLUMEN 199, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1981. LUGAR Y FECHA DEL REMATE: SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO MERCANTIL, SEÑALÁNDOSE LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 20 DE FEBRERO DEL 2009. VALOR BASE DEL REMATE: TOMÁNDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE \$439,000.00, (SON CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERÉS INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, HACIÉNDOSELES SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE, EL DÍA Y HORA ANTES MENCIONADA, PARA QUE EN DÍAS Y HORAS HÁBILES COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO A QUE SE LES EXPIDA EL FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO, CON EL CUAL DEBERÁN DE COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA, PARA ESE EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO, EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN, BANCARIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁN LAS BASES DEL MISMO LAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 8 DEL 2008.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A54 4 5 7

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA A REMATE SEGUNDA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1673/2004, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SANTA FE DE HERMOSILLO A.C., EN CONTRA DE MARÍA JESÚS CONTRERAS BORBOA, GASTÓN VILLA AYALA Y MARÍA GÓMEZ MURRIETA, EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MANDO REMATAR EN SEGUNDA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE BIEN: PREDIO URBANO Y SU CONSTRUCCIÓN CON CLAVE CATASTRAL NUMERO 360016789029, IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 29, MANZANA XXIII, LOCALIZACIÓN LOS VIRREYES CON SUPERFICIE DE 126.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 6.50 METROS CON CALLE MARIANO JIMÉNEZ; AL SUR EN: 6.50 METROS CON LOTE 4; AL ESTE EN: 19.50 METROS CON LOTE 30; Y AL OESTE EN: 19.50 METROS CON LOTE 28; MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 44692, VOLUMEN 35 DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO CINCO, CON FECHA 07 DE JUNIO DE 1995. POR LO QUE SE ORDENA CONVOCAR A POSTORES Y ACREEDORES INTERESADOS POR MEDIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA LUGAR EN SEGUNDA ALMONEDA EL REMATE EN ESTE H. JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$316,000.00 (SON TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MN.); CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA Y SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 10 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESÚS JAVIER CARMONA LUCERO.- RUBRICA.-
A91 5 6 7

AMPLIACION, DE COCORIT, SONORA, CON SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.500 METROS CON CALLE CARLOS CONANT MALDONADO, AL SUR EN 2.075 METROS CON LOTE 30 Y EN 5.425 METROS CON LOTE 29, AL ESTE EN 18.00 METROS CON DEL LOTE 8 Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 6, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$165,000.00(CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL AÑO 2009.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 20 DEL 2008.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-
A77 5 7

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 160/04, PROMOVIDO POR LICENCIADO MARCO ANTONIO ARREOLA HOYOS, APODERADO DE HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V., COMO MANDATARIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, CONTRA ZULMA IVETH OCHOA MIRANDA, ORDENOSE REMATAR PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 2,140 ORIENTE, DE LA CALLE MAUNA LOA, DEL FRACCIONAMIENTO LINDA VISTA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO LAS ESPIGAS, DE ESTA CIUDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EDIFICADA SOBRE LA FRACCIÓN ORIENTE, DEL LOTE QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: LOTE NUMERO 05, DE LA MANZANA 11, CON SUPERFICIE DE 243.464 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.10 METROS, CON CALLE MAUNA LOA; AL SUR EN 12.10 METROS, CON LOTE 16; AL ESTE EN 20.08 METROS CON LOTE 06; AL OESTE EN 20.16 METROS, CON LOTE 04, LA VIVIENDA MATERIA DE DICHO INSTRUMENTO CUENTA CON UN ÁREA HABITABLE DE: 32.87 METROS CUADRADOS; PATIO DE SERVICIO 50.2755 METROS CUADRADOS Y LE CORRESPONDE UN 50% DE INDIVISO Y TIENE LAS

SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.05 METROS, CON ÁREA DE ESTACIONAMIENTO; AL SUR, EN 6.05 METROS CON PATIO DE SERVICIO Y ÁREA DE LAVADO; AL ESTE EN 06.37 METROS, CON PASILLO DE SERVICIO Y AL OESTE EN 06.37 METROS CON PASILLO COMÚN DE VIVIENDA PONIENTE, CONVÓQUESE A POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 17 DE FEBRERO DEL 2009.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- C. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-
A78 5 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 236/04. PROMOVIDO POR LICENCIADO MARCO ANTONIO ARREOLA HOYOS, APODERADO DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA. S.A. DE C.V., COMO MANDATARIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, CONTRA JESUS GASPARD MANJARREZ ALMADA. ORDENO SE REMATAR PRIMERA ALMONEDA. SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO. LOTE 13. MANZANA XXXV SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO JACARANDAS. DE NAVOJOA. SONORA. CON SUPERFICIE DE 134.042 METROS CUADRADOS: AL NORTE EN 6.75 METROS. CON LOTE 24, AL SUR 6.75 METROS, CON CALLE CHIRAHUI. AL ESTE EN 19.877 METROS. CON LOTE 12 Y AL OESTE EN 19.841 METROS. CON LOTE 14. CONVOQUESE A POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$143.000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS. DEL DÍA 30 DE ENERO DEL 2009.- CIUDAD OBREGON. SONORA A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- C. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EVANGELINA CINCO SOSA.- RUBRICA.-
A79 5 8

2007, SE LES REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G) Y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y SE LES EMPLAZA PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN QUE HACER VALER Y EN EL MISMO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, ADEMAS QUE SE LE HACE SABER QUE EN EL TERMINO MENCIONADO DEBERAN DESIGNAR PERITO DE SU PARTE PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, EL JUZGADO DESIGNARA UNO EN SU REBELDIA Y ASI TAMBIEN A ACEPTAR EN SU CASO EL CARGO DE DEPOSITARIOS JUDICIALES DE LA FINCA HIPOTECADA YA QUE FUERON DESIGNADOS COMO TAL EN EL AUTO DE 05 DE OCTUBRE DEL 2007, SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO CONSISTENTES EN COPIA DE LA DEMANDA, COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA 8,560, VOLUMEN 29, COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA 6,041, VOLUMEN 212, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, COPIA DE ESTADO DE CUENTA PORMENORIZADO, CERTIFICACION CONTABLE, CEDULA HIPOTECARIA Y COPIA DEL AUTO DEL 05 DE OCTUBRE DEL 2007.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, OCTUBRE 17 DEL 2007.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A56 4 5 6

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO.
C. MARTIN CUEN TORRES.- QUE EN EL EXPEDIENTE 2164/2005, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN

CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCION REAL Y PERSONAL DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO, DONDE SE LE RECLAMA AL C. MARTIN CUEN TORRES, LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS INCISO I PUNTOS A), B), C), D), E), Y F), DE LAS PÁGINAS 1 Y 2 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ COMPARECER A JUICIO EN TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO, ADEMAS DEBERÁ DE HACÉRSELES SABER QUE DENTRO DEL TERMINO MENCIONADO DEBERÁN DESIGNAR UN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE TRIBUNAL DESIGNARA EN SU REBELDIA, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGON, SONORA, A 13 DE MAYO DE 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A76 5 6 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :
JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1808/2004 PROMOVIENDO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA JESUS ESTEBAN RUBIO LOPEZ Y MARIA ASCENSION JACOBO VALENZUELA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN HIPOTECARIO EN EL PRESENTE JUICIO CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO IDENTIFICADO EN TERRENO DEL LOTE NUMERO 7, DE LA MANZANA 24, UBICADO EN CALLE CARLOS CONANT MALDONADO NUMERO 514 ORIENTE, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NORMA ANGELICA LOPEZ GASTELUM. EN CONTRA DE GUADALUPE RODRIGUEZ ZARATE, JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SE SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE NO. 52/2007 CONSISTENTE EN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 10 AVENIDA 0 Y 1 NUMERO 617 DE LA COLONIA YUCATAN DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE TOTAL DE 138.60 METROS CUADRADOS CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON MAURA ZARATE; AL SUR EN 18.00 METROS CON SALVADOR CHAVEZ HINOJOSA; AL ESTE EN 7.70 METROS CON BALDIO Y AL OESTE CON 7.70 METROS CON CALLE 10; EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NO. 56652, DEL REGISTRO INMOBILIARIO; LIBRO UNO, VOLUMEN 723 DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL AVALUO PERICIAL MAS ALTO.- GUAYMAS, SONORA A 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.-
A103 5 6 7

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO POR ESTE MEDIO, DE USTED, C. BENITO ÁLVAREZ VALENCIA, COMO DEMANDADO AVALISTA DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1606/08, PROMOVIDO POR LIC. DEMETRIO LÓPEZ ACUÑA ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE DINÁMICA EN TECHOS, S. A. DE C. V. EN CONTRA DE USTED Y DEL SR. JOSÉ ÁNGEL ÁLVAREZ VALENCIA, ESTE ÚLTIMO EN SU CARÁCTER DE DEMANDADO

PRINCIPAL, REQUIRIÉNDOLO POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (SON: DOSCIENTOS MIL PESOS M.N.) COMO SUERTE PRINCIPAL, EL PAGO DEL 05% DE INTERÉS MORATORIO MENSUAL A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL DOCUMENTO FUNDATORIO DE LA ACCIÓN, HASTA QUE SEA LIQUIDADO EN SU TOTALIDAD. GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINAN POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, HÁGASELE SABER QUE TIENE EL PRIMER DERECHO PARA EL SEÑALAMIENTO DE BIENES SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, APERCIBIÉNDOLO QUE DE NO HACERLO ESE DERECHO PASARÁ A LA PARTE ACTORA, ASÍ MISMO QUE CUENTA CON UN PLAZO DE CUARENTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS O EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE EN ESE TERMINO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR LISTA DE ACUERDOS. QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, 07 DE ENERO DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-
A104 5 6 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN PUBLICA ALMONEDA RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARTHA OLIVIA AYALA CAUDILLO EN CONTRA DE ALDO ESTEBAN QUIROZ COTA, JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SE SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA. EXPEDIENTE NO. 1329/2007. CONSISTENTE EN UN VEHÍCULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN JETTA EUROPA, TIPO SEDAN, MODELO 2007 NUMERO DE SERIE 3VVRV09M07M624934, MOTOR BHP 175454 COLOR BLANCO, CAPACIDAD VOLUMÉTRICA 5 PERSONAS. SIRVIENDO COMO

POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$94,500.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). CORRESPONDIENTE AL AVALÚO PERICIAL MAS ALTO.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 6 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.- RUBRICA.-
A102 5 7

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOFOM ENR EN CONTRA DE EVERARDO HERNÁNDEZ BELTRÁN, POR DESCONOCER SU DOMICILIO SE ORDENÓ EMPLAZAR AL DEMANDADO POR EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LA TRIBUNA Y ESTRADO S DEL JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONTESTE DEMANDA, SEÑALE DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO EN PLAZO LEGAL CONCEDIDO LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES AUN PERSONALES SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO DESIGNE PERITO VALUADOR DE INMUEBLE HIPOTECADO Y MANIFIESTE RESPECTO A LA DEPOSITARIA; COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN SU DISPOSICIÓN SECRETARIA CIVIL. EXPEDIENTE 945/2008.- SAN LUIS R.C. SONORA, NOVIEMBRE 28 DEL 2008.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-
A35 3 4 5

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

EMPLAZAMIENTO AL C. CARLOS ALONSO DUARTE NORIEGA. - QUE EN EL EXPEDIENTE 846/2007, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO MEDIANTE PUBLICACIONES QUE DEBERÁN HACERSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN

OFICIAL DEL ESTADO, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, ASIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA EFECTOS DE QUE DE CONTESTACIÓN ALA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN SABER POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. POR OTRO LADO, SE ENCUENTRAN LAS COPIAS DE TRASLADO A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA, C. CARLOS ALONSO DUARTE NORIEGA, EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS, DE ESTE H. JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 30 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A44 3 4 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A. DE C.V. EN CONTRA DE MARI A ELENA LOPEZ LIZARRAGA, EL JUEZ CIVIL DE SAN LUIS R.C., SONORA SEÑALÓ LAS DIEZ HORAS DEL TREINTA DE ENERO DEL 2009, PARA QUE VERIFIQUE EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO SIENDO EL SIGUIENTE: LOTE 7 MANZANA 603 Y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 900.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS CON AVENIDA SONORA AL SUR 20.00 METROS CON CALLEJÓN SONORA AL ESTE 45.00 METROS CON LOTE 9 Y AL OESTE 45.00 METROS CON LOTE 5, UBICADA EN AVENIDA SONORA 1507 ENTRE CALLES 15 Y 16. CONVOCÁNDOSE POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$1,224,000.00 PESOS. EXPEDIENTE 361/2008.- SAN LUIS R. C., SONORA; 6 DE MARZO DEL 2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-

LIC. FRANCISCA LIZARRAGA CARO.- RUBRICA.-
A36 3 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO HIPOTECARIO. PROMOVIDO POR METRO FINANCIERA S.A. DE C.V. SOFOM ENR EN CONTRA DE OSCAR MILLAN BARRAZA, EL JUEZ PRIMERO. DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE SAN LUIS R.C. SONORA SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DOCE DE FEBRERO DEL 2009 PARA QUE SE VERIFIQUE EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO SIGUIENTE: FRACCIÓN SURESTE DEL LOTE 6 MANZANA 285 Y SUS CONSTRUCCIONES, COLONIA RESIDENCIAS, DE ÉSTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 234.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.40 METROS CON FRACCIÓN NORTE DEL MISMO LOTE AL SUR 10.40 METROS CON AVENIDA JUÁREZ AL ESTE 22.50 METROS CON LOTE 8 AL OESTE 22.50 METROS CON FRACCIÓN SUROESTE Y UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ NUMERO 1804. CONVOCÁNDOSE POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$1,207,000.00 PESOS (UN MILLÓN DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) EXPEDIENTE 683/2007.- SAN LUIS R. C/ SONORA; 9 DE DICIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A37 3 5

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

MARIO ALBERTO ACUÑA PAREDES.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1204/07, PROMOVIDO POR LICENCIADO MARCO ANTONIO ARREOLA HOYOS, APODERADO DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA MARIO ALBERTO ACUÑA PAREDES, ORDENÓSE EMPLAZAR POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE CUMPLIMIENTO AL AUTO DE 10 DE JULIO DEL 2007 Y 10 DE JUNIO DEL 2008, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E) Y F),

DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL, ADEMÁS QUE SE LE HACE SABER QUE EN EL TERMINO MENCIONADO DEBERA DESIGNAR PERITO DE SU PARTE PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, EL JUZGADO DESIGNARA UNO EN SU REBELDIA Y ASI TAMBIEN A ACEPTAR EN SU CASO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, COPIA DE ESCRITURA PUBLICA 8560, VOLUMEN 29, COPIA DE ESCRITURA PUBLICA 27915, VOLUMEN 659, CERTIFICACION CONTABLE DEL 14 DE FEBRERO DEL 2007, ESTADO DE CUENTA PORMENORIZADO DEL 14 DE FEBRERO DEL 2007, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, CEDULA HIPOTECARIA, CEDULA DE NOTIFICACION, AUTOS DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2007 Y 18 DE JUNIO DEL 2008.- CIUDAD OBREGON, SONORA A 25 DE JUNIO DEL 2008.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A55 4 5 6

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

MIGUEL ALONSO GONZÁLEZ GARCIA Y ERIKA CUEVAS PLASENCIA.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 289/05, PROMOVIDO POR LICENCIADO MARCO ANTONIO ARREOLA HOYOS, APODERADO DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA MIGUEL ALONSO GONZALEZ GARCIA Y ERIKA CUEVAS PLASENCIA, ORDENÓSE EMPLAZAR POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE CUMPLIMIENTO AL AUTO DE 05 DE OCTUBRE DEL